

DECRETO N° 0134

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

21 de Febrero de 2020.

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 60 de fecha 11 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

* Proyecto de Ley ingresado en la Honorable Cámara de Senadores, que lleva el N° 40.804 JL - por el cual se prorroga la Ley registrada bajo el N° 13.666 por dos años.

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Dr. Esteban Raúl Borgonovo

30537
